

### EGC TENACO (EDIFICACIÓN Y GESTIÓN), S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Evangelina de la Fuente Rubio, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 62/07 y Acum. a instancia de D.ª Inmaculada Dordal Mercadal, D.ª Inmaculada Dordal Mercadal, contra EGC (Tenaco (Edificación y Gestión), S.L., en la que se ha dictado Auto de fecha 16 de Octubre de 2008 que acuerda declarar a la empresa EGC Tenaco (Edificación y Gestión), S.L. en situación de insolvencia total por importe de 13.640 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, 16 de octubre de 2008.-Secretario Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.-60.441.

### EL OBRADOR DE FABIO, S. L.

#### APLICACIONES E INGENIERÍA DE SISTEMAS ACTIVOS, S. L.

### COMERCIAL BEOLMAN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Resa Carretero Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, bajo el n.º de ejecución 12/08 seguidos a instancia de Nancy Rocío Torres Cordero sobre de cantidad se ha dictado auto en fecha 14-10-2008 por la que se declara al ejecutado, El Obrador de Fabio, S.L., Aplicaciones e Ingeniería de Sistemas Activos, S.L., Comercial Beolman, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2070,24 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.-Secretario Judicial.-60.460.

### EL OBRADOR DE FABIO, SOCIEDAD LIMITADA

### BEOLMAN, SOCIEDAD LIMITADA

#### JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento número 1165/06( ejecución 44/08), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Laura Espinosa Lora contra los demandados El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada, Beolman, Sociedad Limitada y José Ignacio Martínez Domínguez sobre cantidad, se ha dictado el día 15-10-08 auto, por el que se declara al ejecutado El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada, Beolman, Sociedad Limitada, y José Ignacio Martínez Domínguez en situación de insolvencia por importe de 364,94 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 15 de octubre de 2008.-Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid, M.ª José Sotarra Campodarve.-60.456.

### ELCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

La Junta Universal de Accionistas, celebrada el 15 de octubre de 2008, acordó por unanimidad liquidar y extinguir simultáneamente la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	84.619,36
Total activo .....	84.619,36
Pasivo:	
Capital Social .....	3.005,06
Pérdidas y ganancias .....	81.614,30
Total pasivo .....	84.619,36

San Sebastián de los Reyes, 15 de octubre de 2008.-Liquidadora Única, Ana Belén Sanz Galiano.-60.570.

### ELECTROLERVA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 93/08, seguido en este Juzgado a instancia de Eric Cruz Gonzales contra Electrolerva, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Electrolerva, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 937,2 euros de principal, más la cantidad de 163,99 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de octubre de 2008.-Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.-60.470.

### EMPRESA MUNICIPAL

#### ALMERÍA XXI, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Empresa Municipal Almería XXI, S.A.», en su reunión de 20 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, mediante la amortización de 1.667.019 acciones, en la cantidad de 1.667.019,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista, siendo la suma total a abonar de 1.667.019,00 euros.

La reducción del capital acordado se hará efectiva una vez cumplidos los trámites reglamentarios que procedan.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 4.876.927,00 euros, representado por 4.876.927 acciones ordinarias, nominativas, de 1,00 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos los artículos 5 y 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 21 de octubre de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración de la «Empresa Municipal Almería XXI, S. A.», Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.-61.601.

### EMPRUNI, S. A.

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Empruni, S.A., celebrada el día 15 de octubre de 2008 acordó reducir el capital social, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, en la cantidad de un millón ochocientos noventa mil euros (1.890.000) con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas. La cantidad a entregar a los accionistas será de 2,1 euros por acción, disminuyéndose el valor nominal de las acciones en igual importe. Como consecuencia de la reducción el capital social queda fijado en cuatro millones cuatrocientos diez mil euros (4.410.000) representado por 900.000 acciones de 4,9 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 15 de octubre de 2008.-Secretario del Consejo de Administración, José Luis Ortega Gómez.-60.414.

### ESPORTIU SANT MIQUEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria el día 29 de noviembre de 2008, a las diez horas quince minutos, en el domicilio social, Calle Reposo, s/n, de Segur de Calafell, y en el mismo lugar y hora el siguiente día 30 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Lista de asistentes.

Segundo.-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

Tercero.-Información de la oferta recibida del Ayuntamiento, por la que nos proponen la compra de 1.836,91 metros cuadrados de parte de nuestras instalaciones.

Los terrenos afectados por la compra corresponden a las pistas de petanca, pista del polideportivo, jardines y entrada de la calle Repos.

En consecuencia, la entrada principal y única sería por la calle Méjico y para ello, se montaría una estructura metálica al nivel de la primera planta, evitando así las escaleras y también se procedería a construir una rampa de bajada para los vehículos, por lo que se perdería la zona de césped de la piscina.

La oferta económica por esta compraventa es de 150.000 euros.

El uso y disfrute del polideportivo se limitaría a los días no escolares.

Cuarto.-Información de la oferta efectuada por «Inversiones Deportivas Godo, Sociedad Limitada», que están interesados en la compra de nuestra Sociedad Anónima al precio de 1.500,00 euros por acción.

Además del pago a cada socio, esta empresa se compromete a mejorar la calidad de nuestras instalaciones, construyendo las pistas de Padel, Spa, y remodelación en general de todas las instalaciones.

Se comprometen a continuar con la actividad del club, como mínimo durante el plazo de diez años.

En el caso de que esta mercantil procediera a la venta, antes del plazo establecido, repartirían un 20% de los beneficios obtenidos de la venta, entre los antiguos accionistas, repartido de forma proporcional a sus acciones.

Así mismo, se comprometen a respetar las cuotas actuales de los socios abonados durante dos años y a los socios accionistas durante cinco años.

En el caso de ser aprobada esta oferta, el compromiso de formalización de la venta se realizará mediante escritura pública en un periodo no superior a los 15 días.

Quinto.-Votación y aprobación de la propuesta del Ayuntamiento. Se ruega que para poder llevar a cabo la votación en ese momento, los socios interesados en tener una información mas amplia, se dirijan a los siguientes